

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 216/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI Y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la adquisición de dos vehículos con destino a este Cuerpo.

Que como parte de pago se entregarán cuatro (4) unidades usadas cuya valorización asciende a pesos SETENTA MIL (\$60.000).

Que estimando los costos actuales se calcula que el importe a abonar en el curso del corriente año sería del orden de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000), e igual cantidad para el presupuesto del año próximo (2da. quincena mes de marzo).

Que la adquisición a realizar es conveniente dado al estado en que se encuentran las unidades que se entregarán, lo que hace que en la actualidad se desembolse sumas importantes de dinero para proceder al pago de las reparaciones que adhirió se suceden.

Que dado lo expuesto precedentemente se estima como de imprescindible necesidad la adquisición.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Adquirir mediante Licitación Pública un (1) automóvil para uso protocolar del Cuerpo que reúna las siguientes características: Automóvil cuatro puertas, tipo sedan, motor a nafta de 6 u 8 cilindros, 0 km., "último" modelo, grande, potencia de motor no menos de 160HP. tapizado en cuero color oscuro, equipado con aire acondicionado, botoneras eléctricas de levantavidrios incorporadas de fábrica, frenos de potencia de doble circuito, radio, herramientas de fábrica, y dos (2) ruedas de auxilio completas armadas, color negro.

2º) Adquirir mediante la misma licitación un (1) vehículo tipo Pick-up, último modelo, Okm. motor a nafta de 4 a 6 cilindros, con caja metálica, capacidad de carga de 400 a 500 Kgs. aproximados, equipada con calefacción, con dos (2) ruedas de auxilio completas armadas y herramientas de fábrica.

3º) Disponer que la Licitación Pública se efectúe por intermedio de Prosecretaría n°3.

4º) Entregar como parte de pago un (1) automóvil Estanciera marca IKA modelo 1961, motor n° 626062479, valuado en PESOS SIETE MIL (\$a. 7.000,00), un (1) automóvil Torino, modelo 1971, motor n° 7079434, valuado en PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ a. 36.000,00), un (1) automóvil Citroen 2CV, modelo 1969, chasis n° 3002025110, motor n° 3029007958 AZU, valuado en PESOS SIETE MIL (\$a. 7.000,00) y un (1) automóvil Citroneta 2CV, modelo 1969, motor n° 3039001874, valuado en PESOS DIEZ MIL (\$a.10.000,00).

5º) Abonar el 50% al contado y el resto en la segunda quincena del mes de Marzo de 1974.

6º) Déjase establecido que la adquisición a realizarse lleva a cabo por los motivos enumerados en los considerados.

7º) Publicar el llamado a Licitación Pública en los diarios "EL CLARÍN" de Capital Federal, "LA NUEVA PROVINCIA" de Bahía Blanca, "EL PROVINCIAL" de esta ciudad, por tres (3) días alternados, y en "EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA", en todas las ediciones que aparezcan hasta la fecha de apertura de la mencionada Licitación.

8º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ – PERALTA GALVÁN - Juez
Subrogante STJ.**

BRUSA – Secretario.